

CV/SP/E-ORD-09-SEPTIEMBRE-2016

4. Relación de Acuerdos aprobados por el Instituto Nacional Electoral, notificados a este Órgano Electoral, que comprende del 04 cuatro de agosto al 08 ocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis.
5. Relación de los Acuerdos aprobados por este Órgano Electoral, notificados al Instituto Nacional Electoral, que comprende del 04 cuatro de agosto al 08 ocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis.
6. Informe de seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.
7. Informe cuatrimestral que presenta la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, correspondiente a los meses de mayo a agosto de 2016 dos mil dieciséis y aprobación en su caso.
8. Asuntos Generales.

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Muchas gracias Secretaria. Se pone a consideración el orden del día. ¿Desean hacer alguna manifestación al respecto? Solicito a la Secretaria tomar la votación correspondiente para su aprobación.-----

Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. Consejeras y Consejeros, si están conformes con el contenido del orden del día al que se acaba de dar lectura, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidenta.

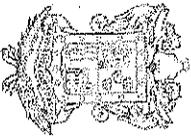
Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Muchas gracias Secretaria. Respecto a la lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del 04 cuatro de agosto de 2016 dos mil dieciséis, solicitaría a la Secretaria someter a votación la dispensa de la misma, ya que fue circulada con anterioridad o, en su caso, dar la lectura correspondiente.-----

Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. Con mucho gusto. Consejeras y Consejeros si están conformes con la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del 04 cuatro de agosto de este año, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidenta.-----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Muchas gracias Secretaria. A continuación, solicitaría a la Secretaria someter a aprobación el contenido de dicha Acta.-----

Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. Con mucho gusto. Consejeras y Consejeros, si están conformes con el contenido del Acta de Sesión de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional del 04 cuatro de agosto de 2016 dos mil dieciséis, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidenta.-----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Respecto al punto número cuatro del orden del día,



CV/SP/PE-ORD-09-SEPTIEMBRE-2016

relativo a los Acuerdos aprobados por el Instituto Nacional Electoral, notificados a este Órgano Electoral, que comprende del 04 cuatro de agosto al 08 ocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, solicito a la Secretaría dar cuenta del mismo.---

Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. En este caso, durante el periodo señalado únicamente hubo un Acuerdo del Instituto Nacional Electoral, mismo que no fue notificado a este Instituto; sin embargo, consideramos que por la relevancia del tema del Acuerdo, era pertinente circularlo a todos los Consejeros. Se trata del Acuerdo del Consejo General del INE por el que se establecen la cifras del Financiamiento Público para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes y Actividades Específicas de los Partidos Políticos Nacionales para el ejercicio 2017 dos mil diecisiete, INE/CG623/2016. El contenido del mismo sería: el monto del Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos Nacionales para el año 2017 dos mil diecisiete, fue de \$3,940,948,374.00 (tres mil novecientos cuarenta millones novecientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) mismos que serán distribuidos el 30% treinta por ciento, en forma igualitaria entre los Partidos Políticos Nacionales y el 70% setenta por ciento restante, según el porcentaje de votos que hayan obtenido en la elección de Diputados inmediata anterior. El importe del financiamiento público para actividades específicas correspondientes a educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales en el año 2017 dos mil diecisiete, fue de \$118,229,531.00 (ciento dieciocho millones doscientos veintinueve mil quinientos treinta y un pesos 00/100 M.N) y se distribuirán el 30% treinta por ciento en forma igualitaria entre los Partidos Políticos Nacionales y el 70% setenta por ciento restante conforme al porcentaje de votos que hubieran obtenido en la elección de Diputados inmediata anterior.-----

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez. ¿Podrías repetir las cifras del financiamiento ordinario general?-----

Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. Si claro. Sería \$3,940,948,374.00 (tres mil novecientos cuarenta millones novecientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y cuatro pesos.-----

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez. Gracias.-----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. ¿Alguna manifestación al respecto? En relación al punto número cinco del orden del día, que se refiere a los Acuerdos aprobados por este Órgano Electoral y notificados al INE en el mismo periodo del 04 de agosto al 08 ocho de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, solicito a la Secretaría dar cuenta del mismo.-----

Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. En este caso, se notificaron 5 cinco



CVSPPE-ORD-09-SEPTIEMBRE-2016

Acuerdos que fueron aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, bajo los números 22 veintidós, 23 veintitrés, 24 veinticuatro, 25 veinticinco y 26 veintiséis de 2016 dos mil dieciséis, en Sesión del 11 once de agosto de este año, siendo el primero de ellos el "Acuerdo por el que se tiene por recibida la solicitud del Consejo Mayor del Gobierno Comunal del Municipio de Cherán, Michoacán, a efecto de realizar una Consulta previa, libre e informada de acuerdo a usos y costumbres, respecto de las iniciativas de Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo que se encuentran en Comisiones del H. Congreso del Estado de Michoacán"; el segundo, el número 23 veintitrés de 2016 dos mil dieciséis, corresponde al "Acuerdo por el que se propuso el uso de un intérprete de Lengua de Señas Mexicanas en las Sesiones del Consejo General y en los eventos organizados por el Instituto Electoral de Michoacán"; el número 24 veinticuatro fue el "Acuerdo por el que se propuso la adecuación física de las instalaciones del Instituto Electoral de Michoacán, que permitan la accesibilidad a las personas con discapacidad"; el siguiente fue el número 25 veinticinco, "Acuerdo por el que se integró el Comité Editorial del Instituto"; y finalmente, el acuerdo número 26 veintiséis, "por medio del cual se nombró al Vocal de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto".

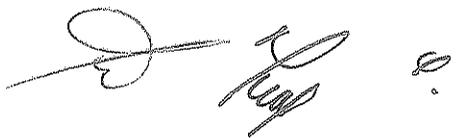
Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. ¿Alguien desea hacer alguna manifestación al respecto?

Consejero Electoral integrante de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. José Román Ramírez Vargas. Más bien preguntar, ¿Si fueron notificados? ¿Todo se ordenó notificar para el INE?-----

Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. Sí claro, se realizó la notificación al día siguiente, el 12 doce de agosto. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Muchas gracias. Conforme al punto número sexto, respecto al Informe de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, solicito a la Secretaría dé cuenta del mismo.-----


Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. Con gusto Presidenta. En este caso, sí hubo actividad relevante por lo que respecta al Servicio Profesional Electoral, ya que fueron aprobados en este periodo nueve lineamientos relativos al Servicio Profesional Electoral que aplicarán para los OPLE, mismos que les fueron circulados con anterioridad mediante CD. Los nueve Acuerdos que se aprobaron, se refieren a los siguientes temas: el primero, a las Encargadurías de Despacho; el segundo, se refiere al Programa de Formación y Desarrollo Profesional; el tercero, al Programa de Capacitación; el cuarto, a las Actividades Externas de los Miembros del Servicio Profesional Electoral; el quinto, a las Asesorías Externas; el sexto, a la figura de la Disponibilidad de los Miembros del Servicio Profesional Electoral; el séptimo, se refiere a la Titularidad; el octavo, a los Incentivos; y, finalmente, el noveno, que establece toda la normativa relacionada con el Procedimiento Laboral Disciplinario. En cuanto a los Lineamientos que regulan las Encargadurías de Despacho, se





CVWSP-E-ORD-09-SEPTIEMBRE-2016

definen las acciones que realizará el OPLE y de lo que se encargaría el INE. Cabe señalar que en la mayoría de los Lineamientos, también tendrá intervención la Secretaría Ejecutiva, por esa razón, también se le enviaron dichos Lineamientos al Secretario Ejecutivo, para que se vayan preparando en este sentido, sobre todo en cuestión de llevar a cabo la instrucción de procedimientos, autorizar designaciones, emitir nombramientos, entre otros. El segundo de los Lineamientos que refiere el Programa de Formación y Desarrollo Profesional, lo destacable en este programa para los miembros del SPEN, es que es obligatorio y está compuesto por tres módulos que son: la Fase Básica, la Fase Profesional y la Fase Especializada. La Fase Básica es la obligatoria, pero ya en caso de que llegaran a aprobar esa, tendrán la oportunidad de cursar las siguientes dos Fases. En este caso, el INE va a proporcionar todo lo que es la plataforma, los facilitadores, los contenidos y los OPLE se encargarán únicamente de instrumentar y de estar manteniendo a la DESPEN informada del avance de los Miembros del SPEN, que estén cursando este programa de Formación y Desarrollo Profesional. Los siguientes Lineamientos se refieren a la Capacitación, en este sentido, hay algunas situaciones en que la Capacitación sería obligatoria en el caso de que ya hayan concluido los miembros del Servicio con su Programa de Formación y Desarrollo Profesional y, en otros casos, es opcional, porque cada uno ofrece diferentes temas y cursos, entonces, en algunos casos pudiera ser opcional y en otros ya sería obligatorio. En este tema, también el INE proporcionaría la plataforma que tiene, mientras no se designen aquí a los Miembros del SPEN, el INE estaría proporcionando a los facilitadores y los instructores en el caso de la capacitación y al OPLE lo que le correspondería sería proponer algunos contenidos que obviamente aprobaría la DESPEN, pero hay más libertad en el caso de la capacitación de proponer algunos contenidos adecuados a las necesidades de cada OPLE. _____

Consejero Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Perdón. Ahí, en ese caso, ¿Quién daría la capacitación, nosotros o ellos? De los temas que nosotros propondríamos. _____

Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. En un primer momento ellos y ya cuando existan más de tres miembros en el Servicio Profesional y hayan concluido su Programa de Formación y Desarrollo Profesional, ya podrán participar para ellos ser instructores en el caso de la Capacitación, y en el caso de Programa de Formación, facilitadores. Pero mientras eso sucede, en ese tiempo, nos adecuaríamos a los que tenga ya en su plataforma el INE. _____

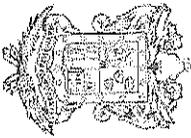
Consejero Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Gracias. _____

Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. Aquí, cabe destacar que si el OPLE decide tener su Programa de Capacitación, aún y cuando se utilice la plataforma del INE, se tendrá que presentar anualmente, todavía no se establece el periodo, pero comentaron que sería probablemente los tres últimos meses de cada año, se presentará un programa de lo que requeriría cada OPLE para esa Capacitación, entonces, se tiene que presentar forzosamente ese programa para que ya de manera



CVWSP-E-ORD-09-SEPTIEMBRE-2016

coordinada se vayan implementando cursos, talleres, diplomados, etcétera, con la plataforma del INE, mientras se tenga también aquí. Ahora, los Lineamientos que regulan las Actividades Externas de los Miembros del Servicio, se refieren a los Miembros del Servicio que pueden tener alguna actividad académica pequeña, o bien, los que se dedican también a la docencia y esto se pudiera autorizar, obviamente con el cumplimiento de ciertos requisitos, dentro del horario laboral, siempre y cuando no se encuentren en Proceso Electoral o no afecte las actividades propias de su encargo. En cuanto a los Lineamientos que se refieren a las Asesorías, es lo que se comentaba anteriormente, ya cuando hayan cubierto los Miembros del Servicio su Programa de Formación y Desarrollo Profesional, podrán obtener una certificación para ser Facilitadores en el Programa de Formación, o bien, Instructores en el Programa de Capacitación, ya cuando ellos hayan obtenido la formación y desarrollo profesional requerido. En cuestión de Disponibilidad, aquí se refiere al permiso que se otorga a los Miembros del Servicio por determinado tiempo para realizar alguna actividad académica sin asistir a su horario laboral, un permiso, pero únicamente para realizar alguna actividad académica. Ahora, por lo que se refiere a los Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad, es donde interviene de aquí de los OPLE el Órgano de Enlace, la Comisión y la Secretaría Ejecutiva y en este caso el Consejo General. El Órgano de Enlace elabora los dictámenes de titularidad, la lista de candidatos, los documentos, elabora los nombramientos, aplica las normas de operación emitidas por el INE, elabora informes, reportes, etcétera, lo cual informa a la DESPEN; en este caso, la Secretaría Ejecutiva, firma los nombramientos y el Consejo General aprueba el dictamen correspondiente y toma la protesta de ley para otorgar la titularidad. En los Lineamientos relativos a los Incentivos, se dejó prácticamente un 80% ochenta por ciento para los OPLE, porque los Incentivos se deben considerar dentro del presupuesto y recomiendan que ya desde el próximo año para el presupuesto de 2018 dos mil dieciocho se vayan contemplando, no necesariamente tienen que ser económicos, se acostumbra generalmente estímulos económicos, pero puede ser algún reconocimiento, otorgar algunos días de descanso, lo que queda a discreción del OPLE, pero en caso de que vayan a ser Incentivos económicos sí se recomienda ya presupuestarlos para el 2018 dos mil dieciocho. Y, por lo que se refiere al Procedimiento Laboral Disciplinario, ahí se detalla todo el Procedimiento para el caso de que incurra en alguna falta el Miembro del Servicio y las correspondientes sanciones. También, cabe destacar que ya inició formalmente el proceso de Incorporación y el 1° primero de septiembre fue aprobada la Convocatoria del Proceso de Certificación para la Incorporación de los Servidores Públicos de los OPLE al SPEN, obviamente Michoacán no participaría en esa, únicamente Guanajuato, Nuevo León, Estado de México y Ciudad de México, pero vale la pena darle una revisada a la convocatoria, puesto que ya nos podemos dar una idea de lo que aplicaría sobre todo para el concurso interno, porque también se nos mencionó que este año se pretende que se concluya con el Proceso de Certificación y con el Concurso Interno, ya para en enero del próximo año iniciar con el Concurso Público, esas son las fechas que se están manejando. El Proceso de Certificación se llevará a cabo en dos Fases, cumplimiento de requisitos y ya propiamente el Proceso de Certificación, que está compuesto por varias etapas: el registro de inscripción de los participantes, el cotejo, verificación de los documentos y ya en sí, la ponderación de lo que se tomará en cuenta para en caso de que se apruebe o no. En este caso el examen de conocimientos técnico electorales tendrá



CV/SP/PE-ORD-09-SEPTIEMBRE-2016

una ponderación del 35% treinta y cinco por ciento, sobre la calificación final, la valoración de experiencia, profesionalización y desempeño, tendrá un 50% cincuenta por ciento, y a su vez la experiencia contará 40% cuarenta por ciento, la profesionalización 30% treinta por ciento, y el desempeño 30% treinta por ciento, y la aplicación de entrevistas será un 15% quince por ciento. Nos comentaron también que la aplicación de entrevistas las llevarán a cabo los Consejeros pero si se les va a proporcionar una especie de guía para homologar los criterios en cuanto a las preguntas que se les vayan aplicando. En cuanto al esquema de ponderación, finalmente se necesita obtener una calificación mínima aprobatoria de 7 siete y la calificación será Aprobado o No Aprobado. Ya concluido esto, procede la incorporación al Servicio Profesional Electoral, la expedición de Nombramientos, oficinas de Adscripción y, en su caso, si hay alguna solicitud de Aclaración o si alguien se encuentra inconforme con los resultados pudiera presentar el recurso correspondiente. _____

Consejero Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Perdón, manejan en ese Lineamiento, en el de Expedición de nombramientos ¿manejan algún formato de nombramiento? _____

Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. No, hasta ahorita no. Todavía faltan algunas cuestiones que ya en su momento las enviarán, pero no, todavía no se maneja el formato de nombramiento. Y, finalmente el 2 dos de septiembre del año en curso, hubo un Encuentro en el INE, con los responsables del SPEN en el OPLE, al cual asistió la Doctora Yurisha, el Presidente y su servidora, en donde se nos dieron a conocer los Lineamientos que ya habían sido previamente aprobados y se tuvieron dos etapas en ese Encuentro, la primera fue sobre los mecanismos del SPEN, ¿qué hace el INE?, ¿qué hacen los OPLE? y todo se refirió a los Lineamientos. Cabe señalar, que estamos realizando una separación donde quede específicamente más entendible en cada uno de los mecanismos del SPEN, qué va a hacer el INE, qué va a hacer el OPLE y dentro del OPLE qué va a hacer cada área. En la segunda etapa, se trató lo relativo a la transición al SPEN, que fue donde nos dieron a conocer cuál sería la ruta para la certificación para los OPLE que entrarían en este proceso y lo del Concurso Interno, aún faltan como dos o tres Lineamientos que se aprobarán hasta Diciembre, e iniciando el año, se pretende que ya se lleve a cabo el Concurso Público y en el caso del Concurso Interno está previsto de mediados de octubre en adelante, para que se alcance a concluir antes de terminar este año. En cuanto al Servicio Profesional Electoral, sería todo Presidenta. _____

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. ¿Alguien quiere hacer alguna manifestación? Sería importante Secretaría, pudiera facilitarnos los materiales que nos fueron entregados en la Ciudad de México durante la reunión, están muy completos, muy didácticos y creo que nos facilitaría bastante también como un material de apoyo y de consulta para los trabajos. _____



CV/SP/E-ORD-09-SEPTIEMBRE-2016

Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. Claro que sí, con gusto se los hago llegar a cada uno de los Consejeros.-----

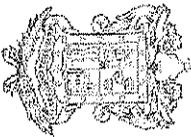
Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Muchas gracias Secretaria. Conforme al punto número siete del orden del día, respecto al Informe Cuatrimestral que presenta esta Comisión del periodo de mayo-agosto de 2016 dos mil dieciséis, solicitaría a la Secretaría nos dé cuenta de ello.-----

Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. Con gusto Presidenta. Así, a *grosso modo*, en este informe se incluye la relación de Acuerdos y Resoluciones del Instituto Nacional Electoral, que se emitieron durante este periodo y resultan de importancia para el Instituto; las actividades que se derivaron de la coordinación con el Instituto Nacional Electoral, las que se presentaron en un anexo y que consisten en oficios dirigidos a funcionarios, autoridades del INE y a las áreas internas del Instituto; también se presentó una relación de los Acuerdos y Resoluciones del Consejo General de aquí del IEM; se describen las 6 seis Sesiones que hubo en este periodo que fueron, 4 cuatro ordinarias y 2 dos extraordinarias, por la naturaleza de los asuntos a tratar: una relación de oficios recibidos, respecto a las consultas realizadas al INE por los OPLE, estas consultas las han realizado Guanajuato, Tlaxcala, Puebla, Hidalgo, Estado de México, Michoacán Nayarit, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Durango, respecto de cuestiones que el INE considera que también pudiera presentarse alguna circunstancia en especial en los demás OPLE, para que ya se tenga el antecedente de cómo actuar frente a esa situación, la cual se les va a hacer llegar con un resumen para mayor referencia o para más disponibilidad de la información y, también se agrega en este informe la cuestión de la elaboración del Catálogo de Acuerdos del INE y clasificación del mismo, y todo lo relativo al Servicio Profesional Electoral que sucedió en este periodo.-----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. ¿Alguien tiene una participación?-----

Consejero Electoral integrante de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. José Román Ramírez Vargas. Sí, como bien lo comentas Miry, me parece un ejercicio muy interesante, ya que se trata de los diferentes OPLE que hacen la Consulta, es orientativa en la mayoría de las ocasiones y si nos han estado llegando, creo que sería sano como lo mencionabas, si nos pudieras hacer un resumen, yo no pediría tanto el Acuerdo, un resumen de qué se pide y así, tres cuatro renglones porque hay algunos que sí la verdad se me han pasado. Te agradecería mucho. Ahora, quedó pendiente, con el anterior Vocal la elaboración de un Catálogo de Acuerdos del INE y clasificación de los mismos, ya nos los pones aquí como trabajo concluido, ¿ya se concluyó?-----

Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. Ya está por concluirse la clasificación. Y también aquí cabe hacer un comentario que ya fue aprobado el Reglamento de



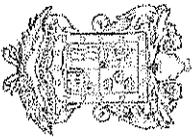
CVWSP-E-ORD-09-SEPTIEMBRE-2016

Elecciones en el INE, se les envió el que se sometió a Consejo, todavía no tenemos la versión final.-----

Consejero Electoral integrante de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. José Román Ramírez Vargas. Eso va a servir mucho, podría hacer las veces de este Catálogo que se pretendía porque muchos Acuerdos van a quedar superados con este Reglamento de Elecciones, de hecho yo había propuesto todavía con Oscar, la posibilidad de que nos pasara un previo y creo que Jaime podrías hacer tú un señalamiento de si alguna cuestión falta. Yo ya había hecho algunas observaciones en referencia a que se citara si algún Acuerdo en particular ya había sido superado y por cuál Acuerdo había sido superado y más o menos en qué término, cosa que ya nos entregaron y nada más para no dejar pendientes, ya concluíro y creo que ahora esa nueva reglamentación que emite el INE va a dar mucha luz en estos temas. Si está muy bien el Informe que nos presenta, una observación de forma nada más, veo con buenos ojos en lo general el Informe, en la página 27 veintisiete cambiar la fecha de aprobación, creo que ahí se les fue, señala que es el 16 dieciséis de junio y si es el motivo que se apruebe el día de hoy nada más para modificar, por favor, gracias.-----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Martha López González. Yo reiteraría la sugerencia de aprobarlo ahorita en lo general y en mi caso me comprometo a revisarlo y a más tardar el lunes si tengo alguna observación hacérselo saber y si no, también lo hago saber para que ya quede listo.-----

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez. Justamente, sobre la elaboración del Catálogo de Acuerdos y la clasificación del mismo; primero, aquí se presenta como ya concluido y no es así, yo no soy miembro de la misma y lo dejo a consideración de los miembros de la Comisión, si se debe informar que no se ha concluido. Y aquí hace una relación, digamos, se clasificó por Acuerdos Generales, Resoluciones, Acuerdos Específicos, Fiscalización, hay una larga lista de categorías por la cual se clasificaría, a lo mejor lo recibieron los Miembros de la Comisión, pero yo no he recibido el Catálogo con clasificación; el Catálogo que yo tengo y que ya lo revise por completo es, un listado únicamente de los que vienen ordenados por fecha y ya, de los Acuerdos que se han recibido y debo decir que así como viene dificulta la consulta y el aprovechamiento de dichos Acuerdos. Para darles una idea a todos los compañeros, ahora que los he revisado, me queda más claro que es importante contar con un trabajo así que corresponde a la Vocalía de Vinculación. Están entre centenares de Acuerdos, 500 quinientos del 2014 dos mil catorce para acá o algo más; están desde cosas importantes, como un Acuerdo General del INE que impacta a todas las Elecciones Federales, que nos sirve como conocimiento, o que tiene que ver con todos los OPLE, que obviamente nos importa, o que tiene que ver con un asunto de especial interés para nosotros, pero lo mismo, hay Acuerdos que hay que estar leyendo el encabezado, sobre el Acuerdo que toma el Consejo General para resolver un asunto de re-seccionamiento en el Distrito cuatro de Oaxaca, ¿qué relevancia o utilidad tiene para nosotros?. Pero sí tiene un efecto a la hora de consultar nosotros eso y nos distrae, y si uno revisa 40 cuarenta en donde hay 20 veinte totalmente irrelevantes para nosotros, se nos puede pasar uno que sí tenga

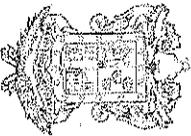


CV/SP/PE-ORD-09-SEPTIEMBRE-2016

relevancia, entonces yo si quisiera que se realizara ese trabajo y me permito sugerir una forma de clasificación general, que puede tener subcategorías internas. Deberían ser primero Acuerdos del Consejo General del INE de orden general, digamos los que aprueba el INE y que son solamente para el ámbito federal; luego otros Acuerdos que aprueba el INE que están dirigidos al OPLE en general, o que tienen alguna relación para los OPLE en general; otros más, Acuerdos que estén dirigidos o que tengan un interés especial para el IEM; y, otros más que estén dirigidos para causas particulares de otros OPLE, porque eso lo pedimos ya hace dos meses, yo entiendo el relevo, pero sí me parece que ese trabajo no es difícil, solo se necesita que se pongan a hacerlo. Yo vuelvo a preguntar si debe informarse, como vi que ya se elaboró el catálogo con todas estas subdivisiones o clasificaciones, que yo no conozco, ¿no sé si los demás lo conocen?, o si debe informarse que se encuentra en elaboración. En el caso del Reglamento General si nos ayuda a actualizar la vigencia de todos los Acuerdos, pero no es solo eso, hay asuntos del pasado que uno puede tener necesidad de consultar, francamente consultar un listado de 600 seiscientos Acuerdos donde hay de todo, no hay ninguna forma, al menos que uno traiga la fecha o el número de Acuerdo, pero para eso uno no necesita el listado se va al portal del INE. Que sea un instrumento de utilidad de consulta para nosotros si requiere de ese trabajo.

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Martha López González. Presidenta, ¿si me lo permite? Gracias. Nada más para abonar un poco a los comentarios del Maestro Jaime Rivera, yo entiendo precisamente y más ya habiéndole dado una revisada muy somera al Reglamento, Proyecto pero casi fue el que se aprobó, que formalmente nos servirá como un instrumento jurídico de primera mano para la preparación y eventualmente, la ejecución del Proceso Electoral 2017-2018, pero efectivamente hay Acuerdos que son el antecedente de ese Reglamento que nos pueden dar luz a muchos antecedentes que obviamente el Proyecto de Reglamento no es su naturaleza, no refleja todo ese camino recorrido para llegar a ese Acuerdo y en algunos puntos sí es importante tener esa visión de por qué se llegó a ese punto y a esa decisión por parte del INE, entonces yo también agradezco que pudiera clasificarse todavía o subclasificarse aún más ese Catálogo porque con todo y el Reglamento va a seguir siendo de utilidad. Gracias.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez. Quisiera agregar algo más que tiene que ver con el Informe. Justamente aquí dice eso, relación de Acuerdos y Resoluciones del Instituto Nacional Electoral, ¿así, nada más? Es un registro de Oficialía de Partes, por ejemplo, en el primero que aparece aquí, se instruye a los Consejos Distritales del Instituto garantizar el ejercicio del derecho a integrar las mesas directivas de casilla a las personas con alguna discapacidad, va dirigido a los Consejos Distritales, de hecho lo único que podemos hacer aquí es enterarnos, no podemos hacer nada. Y hay otros que sí involucran directamente a los OPLE, pero no hay ninguna discriminación, ni clasificación, ni señalamiento para destacar, o sea, de verdad creo que tiene que haber por parte de la Vocalía de Vinculación un trabajo más analítico para que cumpla la función de Vinculación del INE con el Instituto Electoral de Michoacán, no puede ser sólo una Oficialía de Partes, no digo que lo sea. Si un informe solo nos remite un listado de lo que se ha recibido no está



CVSP-E-ORD-09-SEPTIEMBRE-2016

cumpliendo su papel de Vinculación, está cumpliendo algo que es un insumo, pero no es un trabajo de Vinculación.-----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. ¿Alguna otra manifestación? Solicitaría a la Secretaria de esta Comisión someter a aprobación de manera general este Informe Cuatrimestral.-----

Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. Con gusto Presidenta. Consejeras y Consejeros ¿están de acuerdo en la aprobación en lo general del Informe Cuatrimestral que presenta la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral correspondiente a los meses de mayo-agosto de 2016 dos mil dieciséis? Aprobado por unanimidad Presidenta.-----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Respecto al octavo punto del orden del día, relativo a los Asuntos Generales, ¿alguien quiere comentar algo? Yo nada más solicitaría de acuerdo a lo que nos acaba de comentar la Secretaría del Reglamento de Elecciones que aprobó en días pasados el Instituto Nacional Electoral, nos pudieran hacer una síntesis, un resumen, sobre los apartados y los temas relevantes, hacémoslo circular a los Consejeros, para proponer una mesa de trabajo. ¿Alguna otra manifestación? --

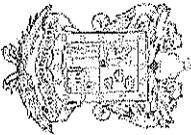
Consejero Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Yo nada más en ese rubro. ¿No valdría la pena esperar que se tenga?, no sé cuándo se pueda tener acceso al documento final, ¿no sabes?-----

Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. Nos comentaron que probablemente el lunes. El que pudimos conseguir fue el proyecto que tuvo mínimas adecuaciones.-----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos del día que fue citada esta Sesión se da por concluida la misma. Muchas gracias.-----

Esta acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional el día 12 doce de octubre de 2016 dos mil dieciséis, por unanimidad de votos de los Consejeros Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión; Mitra. Martha López González y Lic. José Román Ramírez Vargas, Consejeros Integrantes de la Comisión.

DRA. YURISHA ANDRADE MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



CV/SPE-ORD-09-SEPTIEMBRE-2016

Martha Lopez G.

MTRA. MARTHA LOPEZ GONZALEZ

CONSEJERA ELECTORAL

INTEGRANTE DE LA COMISION

José Román Ramírez

LIC. JOSÉ ROMÁN RAMÍREZ

VARGAS

CONSEJERO ELECTORAL

INTEGRANTE DE LA COMISION

Miryam Martínez Campos

LIC. MIRYAM MARTÍNEZ CAMPOS

SECRETARIA TÉCNICA

DE LA COMISION

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, CELEBRADA EL DÍA 9 NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.